

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044
Correo: gerule72@hotmail.com Cel 313 587 3799
Valledupar

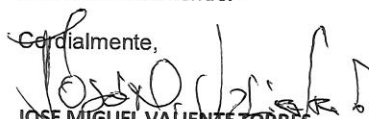
Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA
 E. S. D.

RAD: 2020-00411

JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES, Varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.145.311. residenciado 30D N° 28-13 Barrio Villa Olga, en la ciudad de Valledupar, correo: josevaliente749@gmail.com celular 3107240530, atentamente me dirijo a Usted con el fin de manifestarle por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado legalmente con la cedula N° 77.170.867 expedida en la Valledupar - Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 108547 del C.S.J., para que en nombre y representación de los legítimos derechos e intereses, conteste la **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA** promovida por el señor **JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No **19.295.296**, con domicilio en la Calle 12 B N° 8-23 oficina 601 teléfono 2438811, correo electrónico: consultoriajuridicaasociada@hotmail.com.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, transigir, y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 77 del C.G.P.

Dígnese señor Juez, reconocer personería Jurídica para actuar, según el mandato conferido. -

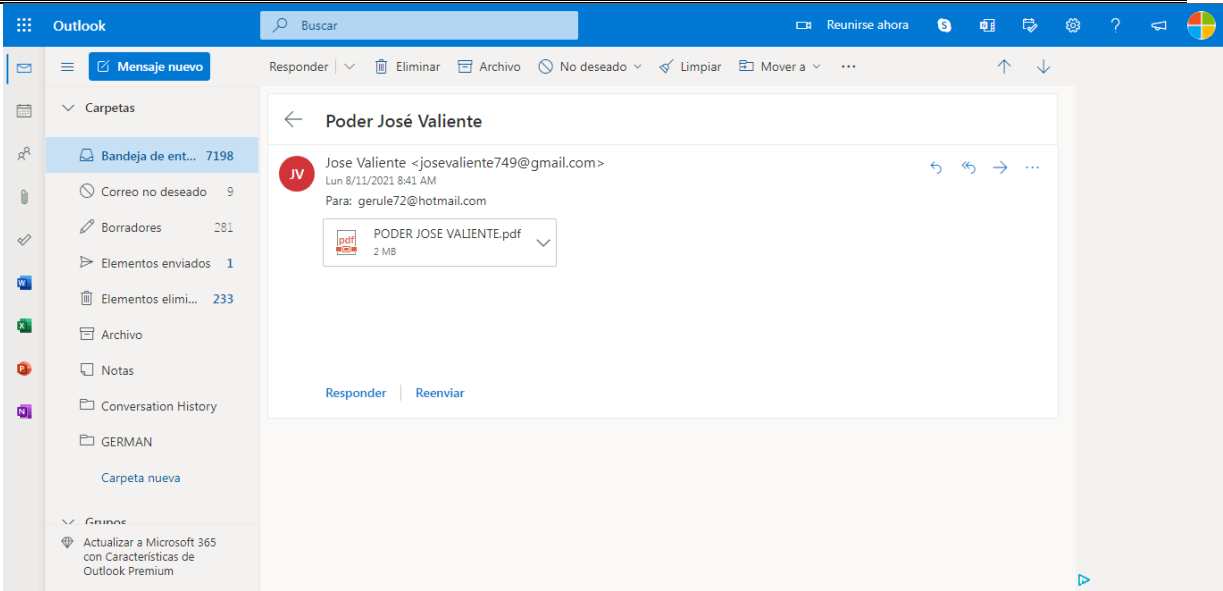
Cordialmente,

JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES
C.C. N° 73.145.311 de Cartagena - Bolívar

Acepto:

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON.
C.C. N° 77.170.857 de Valledupar – Cesar
T.P. N° 108547 del C.S.J.

PANTALLAZO DE ENVIO DE PODER

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar



GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044
Correo: gerule72@hotmail.com Cel 313 587 3799
Valledupar

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

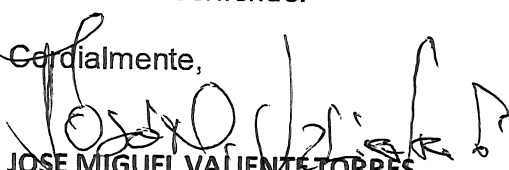
RAD: 2020-00411

JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES, Varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.145.311. residenciado 30D N° 28-13 Barrio Villa Olga, en la ciudad de Valledupar, correo: josevaliente749@gmail.com celular 3107240530, atentamente me dirijo a Usted con el fin de manifestarle por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado legalmente con la cedula N° 77.170.867 expedida en la Valledupar - Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 108547 del C.S.J, para que en nombre y representación de los legítimos derechos e intereses, conteste la **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA** promovida por el señor **JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No **19.295.296**, con domicilio en la Calle 12 B N° 8-23 oficina 601 teléfono 2438811, correo electrónico: consultoriajuridicaasociada@hotmail.com.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, transigir, y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 77 del C.G.P.

Dígnese señor Juez, reconocer personería Jurídica para actuar, según el mandato conferido. -

Cordialmente,


JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES

C.C. N° 73.145.311 de Cartagena - Bolívar

Acepto:


GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON.

C.C. N° 77.170.857 de Valledupar – Cesar

T.P. N° 108547 del C.S.J.

SEDE PRINCIPAL
AV. CALLE 127 No. 7-70 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
PBX: (571) 605 4000
servicioalcliente@eurodent.com.co



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA SEGUN
RESOLUCION DDI - 042065 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017.

www.eurodent.com.co

NIT 800.219.189-7
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S.

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4690

FACTURA DE VENTA

No. NO-250896

VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL
CRA 19 158 16 BIR DANGEN
VALLEUPAR
TEL.: 5703919 5733116

NIT.: 75145311-4

ZONA 0306 CESAR VALLEDU

REP.VTS. BUITEN VALDE

BODEGA 01 BODEGA CENTRAL

FECHA
EXPEDICION: OCT/17/2018 12:35

FECHA DE VENCIMIENTO:

OCT/11/2019

CODIGO	DESCRIPCION	OSCTO.	UNIDAD DE EMPAQUE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
--------	-------------	--------	----------------------	----------	----------------	-------------

607-9342	HORNO VACUUM 600MM F/CONFORT (500	EEU	1	23,781.512.65	23,781.512.65
	Serial(es): 82579 67140			CODIGO: INVIMA	
800A1033D	VMA 3D MAST 10 COLOR SET	EST	1	2,623.529.41	2,623.529.41
	Lote : 65740			CODIGO: INVIMA 2007DM-0004922	

REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S.

EuroDent



SUBTOTAL 26,405.042.06
Descto. : 0.00
I.V.A 19%: 5,016.957.99
TOTAL 31,422.000.05

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON CINCO CTVOS. MCTE.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS EF

*ARTICULOS CON IVA	No. GUIA 017003430070	RECIBI CONFORME LA MERCANCIA Y ACEPTO ESTA FACTURA	FECHA RECIBO
Rehabilitación de facturas del	No. 240501 al 240499	NOMBRE: Juliana Gutiérrez	12
Resolución No. 1876200643850	TRANSPORTADORA 18 Enir	IDENTIFICACION: 1022459707	10
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S		FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE	18

DESPUES DE 15 DIAS DE LA COMPRA, NO ACEPTAMOS DEVOLUCION DE MERCANCIA. POR CAUSA DE CHEQUES DEVUELTOS, SE APLICARA SANCION DEL C.C. PARA CLIENTES FUERA DE BOGOTA EL No. DE GUIA HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA

NOTA: APRECIADO CLIENTE: EN EL MOMENTO DE PAGO EXIGIR SU RECIBO DE CAJA PROVISIONAL MEMBRETEADO.
LA MORA EN EL PAGO DE LA FACTURA CAUSA INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY.



DEPARTAMENTO DE SERVICIO TECNICO

OTT - 51569

FM-ST-14

REPORTE DE SERVICIO

S. EXTERNO:	X	F. OT:	24/01/2019 12:29:00 p.m.	SOL No:	SOL - 34062	CTTO No:	
S. TALLER:		F. SOL:	24/01/2019 12:29:00 p.m.	Prioridad:	Media	SERVICIO:	Diagnostico
CLIENTE:	VALIENTE JOSE MIGUEL			NIT:	73145311	SUCURSAL:	VALIENTE JOSE MIGUEL
DIRECCION:	KRA 19B 1 #7C -30 APT 201					CIUDAD:	VALLEDUPAR
TELEFONO:	3165764018/310	FAX:		SOLICITANTE:	DR VALIENTE		
CONTACTO:	7240530	CARGO:		CEL CONTACTO:			
EQUIPO:	[1820182579][HORNO VACUMAT 6000 MP][HORNO VACUMAT 6000 MP]			MARCA:	VITA		
MODELO:	HORNO VACUMAT 6000 MP			SERIAL:	1820182579		
UBICACION:	KRA 19B 1 #7C -30 APT 201						
MOTIVO DEL SERVICIO							
EQUIPO PARA DIAGNOSTICO EN CALIDAD DE GARANTÍA POST-VENTA, PRESENTA PROBLEMAS DE VACÍO.							
TRABAJO REALIZADOS							
Nombre: CARLOS TRUJILLO Fecha: 24/01/2019 10:30:00 a.m. Duracion: 0,00 hrs Se realiza visita para diagnostico de equipo que presenta falla en presion de inyección y daño en empaque de plato. Se hace ajuste manual de entrada de presion variando el regulador de la entrada de aire al horno, se deja presion 1 en 3.2 Bar y presion 2 en 5.0Bar, se hacen pruebas de accionamiento desde el service del equipo y la presion se mantiene, se recomienda conectar horno a regulador o estabilizador de voltaje con supresor de picos de 2Kva, también se recomienda generar un circuito eléctrico independiente desde el tablero de control para el compresor debido a que es notoria la fluctuación de voltaje cuando el compresor entra en carga. Se reviso la regulacion de la temperatura y el control de la misma en diferentes programas, se prueba el enfriamiento lento, enfriamiento rápido, velocidad de ascensor, temperatura stand by 500 grados C, continuidad en triac Bta, equipo responde a todo correctamente. Se solicita al cliente realizar múltiples pruebas de cocción sin vacío hasta que llegue el empaque del plato que sera despachado el día de hoy 24 enero, Duracion Total: 2,45 hrs							

ENCUESTA							
EVALUACION DE SERVICIO							
La Puntualidad del Ingeniero fue:							
Excelente		Bueno		Regular		Malo	
Se soluciono el problema de manera:							
Excelente		Bueno		Regular		Malo	
El conocimiento del equipo por parte del ingeniero es:							
Excelente		Bueno		Regular		Malo	
La respuesta del ingeniero a sus inquietudes fue:							
Excelente		Bueno		Regular		Malo	
Ingeniero de Soporte:				Encargado cliente			
FECHA:				HORA:			
LLEGADA:	24-01-2019						
SALIDA:	24-01-2019						
NOMBRE:	Carlos Trujillo						
FIRMA				FIRMA			
				NOMBRE			

SEDE PRINCIPAL: Calle 126 No. 7 - 94 Teléfono (571)6054000 • Bogotá D.C., Colombia • info@eurodent.com.co
OUTLET DENTAL: Carrera 7A No. 127 - 16 • Bogotá D.C., Colombia • outlet@eurodent.com.co
CONTAMOS CON DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL

PROGRAMAR CON 8 DIAS DE ANTERIORIDAD EL SERVICIO DE MTO PREVENTIVO, EL CUAL INCLUYE DOS VISITAS AL AÑO DEACUERDO A LA GARANTIA, EQUIPOS DE MESA Y PIEZAS DE MANO DEBEN SER TRAIDAS DIRECTAMENTE A NUESTRO LABORATORIO. REPRESENTACIONES EURODENT NO SE RESPONSABILIZA PASADOS 30 DIAS LUEGO DE LA REVISION O DIAGNOSTICO

Re: Confirmación de recibido RE: TRASLADO HORNO - REP. EURODENT SAS

Katalina Montenegro <euroingenieria6@eurodent.com.co>

Jue 14/03/2019 2:14 PM

Para: Laboratorio Val Dent <valdentlab@hotmail.com>

CC: ALEXANDRA MEDINA M <direuroingenieria@eurodent.com.co>;

ALEXANDER BERNAL <euroingenieria5@eurodent.com.co>

Buen Día

En el momento de la visita la transportadora les entregara una copia de la GUIA de transporte, bajo la cual se solicito la recoger el equipo, esto adicional a la trazabilidad de correos electrónicos bajo la cual se ha manejado este mismo tema.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo atenta a comentarios y/o respuesta.

Cordialmente,

Katalina Montenegro
Controller de Servicio Técnico
(571) 605 4000 Ext. 137

Móvil: 315 415 3573

euroingenieria6@eurodent.com.co / www.eurodent.com.co

Edificio Eurodent Av. Calle 127 No. 7 - 70



La ciencia como el tiempo no se detiene...

"Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales: Representaciones Eurodent S.A.S, en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y del decreto 1377 de 2013 informa al titular de este correo electrónico, que a partir de la fecha reposa en nuestra base de datos la información por usted voluntariamente suministrada, la cual usaremos para fines , de divulgación y en general con fines relacionados a nuestro objeto social y cuyo manejo tratamos en concordancia con la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales, que puede ser consultada en la página web www.eurodent.com.co. Con el fin de ejercer su derecho de habeas data, hemos dispuesto del correo electrónico calidad@eurodent.com.co la línea telefónica en Bogotá 6054000 donde podrá tramitar su solicitud (de supresión o autorización de utilización de datos) la cual debe contener como mínimo nombre y apellido completo, tipo de relación con Nuestra Organización, número de documento, descripción de la solicitud."

El jue., 14 mar. 2019 a las 11:46, Laboratorio Val Dent (<valdentlab@hotmail.com>) escribió:

Señora Katalina una pregunta que documentos me quedan a mi como constancia del traslado del equipo



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN:	11
CÓDIGO:	FM-CV-03A
FECHA:	16/08/2016
Página 1 de 7	

CONDICIONES ACUERDO COMERCIAL

CORRESPONDIENTE A COTIZACIÓN NUMERO:	
--------------------------------------	--

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1.1. VENDEDOR					
RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACIONES EURODENT S.A.					
NIT: 800.219.189-7					
REPRESENTANTE LEGAL: FLAVIO VALENCIA UPEGUI					
IDENTIFICACIÓN: C. C. 14.959.794 de Cali					
DOMICILIO: CALLE 126 No. 7-94 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA					
1.2. COMPRADOR:					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	N°:	73.145.311 de Cartagena.
REPRESENTANTE LEGAL:		VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL			
IDENTIFICACIÓN:		73.145.311 de Cartagena			
DOMICILIO:		CRA 19 16B 16 BARRIO DANGOND / VALLEDUPAR - CEL. 3107240530			

2. **OBJETO:** Con la firma del presente acuerdo comercial, el comprador se compromete a adquirir a título de compraventa el equipo solicitado detallado en el numeral 5 el cual posee las características descritas en el numeral 6, en cuanto le sea comunicada su disponibilidad por el vendedor, de acuerdo con las condiciones de venta establecidas en este Acuerdo Comercial, las cuales el comprador acepta mediante la firma del presente documento.

NOTA: El acuerdo comercial deberá ser firmado con reconocimiento de texto ante la notaria.

3. **PRECIO DE VENTA:** El precio que el comprador se obliga a pagar por la compra del equipo descrito en el numeral 5 es de: \$31.422.000= (Treinta y un millones cuatrocientos veintidós mil pesos MCTE)

Parágrafo: El valor establecido anteriormente esta expresado en la moneda peso colombiano (COP).

4. **FORMA DE PAGO:** El comprador se obliga a pagar el precio determinado en el numeral 3 en la siguiente forma:

CONTADO:		CRÉDITO:	X	LEASING:		CONSIGNACIÓN:		CHEQUE:	
OTRA:									
VALOR:	31.422.000=								
CUOTA INICIAL:	5.660.000=								
VALOR A FINANCIAR:	25.762.000=								
FINANCIERA:									

4.1 El pago de contado los puede realizar directamente en nuestras oficinas o puede comunicarse en Bogotá, con su especialista de línea o asesor comercial para que su pago sea recogido directamente en su domicilio, exija recibo de caja membretado.

Copia NO Controlada

	ACUERDO COMERCIAL	VERSIÓN: 11 CÓDIGO: FM-CV-03A FECHA: 16/08/2016 Página 2 de 7
---	--------------------------	--

OPCION DE PAGO 1. PAGO DE CONTADO	a. (1) 30% mínimo del valor del Equipo al cierre de la negociación. (2) 70% crédito con financiación máximo 6 meses, con cheques posfechados y sus respectivo interés. b. (1) 50% mínimo si no hay stock del equipo (2) 50% crédito con financiación máximo 6 meses, con cheques posfechados y sus respectivo interés.	
OPCION DE PAGO 2. LEASING Y/O CREDITO DIRECTO:	- Carta de aprobación - Total: se entiende por el 100% de la compra - Parcial: se entiende de una CUOTA INICIAL al cierre de la negociación.	
NOTA:	Algunas opciones de pago estarán autorizadas directamente por la organización bajo expresa solicitud por escrito y aprobación por gerencia. (Este documento de aprobación debe estar anexado al acuerdo comercial; el cual debe establecer de manera precisa las condiciones del pago).	X

4.2 El pago lo puede realizar a través de consignación en las siguientes cuentas bancarias a nombre de Representaciones Eurodent S.A.:

- Banco de Bogotá Cuenta Corriente # 448340786.
- (SNR) cuenta ahorros # 44836979-3.
- Bancolombia cuenta corriente # 04604694209.

4.3 En caso de que la moneda expresada en el Parágrafo del numeral 3 sea diferente a los pesos colombianos, el valor a cancelar será liquidado a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día en que se realice el pago a favor de Representaciones Eurodent S.A.; la presente estipulación se aplicará bien sea para pagos parciales o para pago total de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo.

5. **EQUIPO (OBJETO):** El equipo objeto de compraventa se denomina:

Horno Vacumat 6000 MP + Estuche VMK Master 10 color set

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT. UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN DOCUMENTAL CONTROLADA POR REPRESENTACIONES EURODENT



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN: 11

CÓDIGO: FM-CV-03A

FECHA: 16/08/2016

Página 3 de 7

6. **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:** El equipo denominado en el numeral 5 tiene las siguientes especificaciones técnicas, descripción y características:

Combinación óptima de cocción y prensado

Este aparato de prensado combinado reúne todas las ventajas de un moderno horno de cocción y prensado y su diseño compacto establece un nuevo estándar.

El VITA VACUMAT 6000 MP cuenta con todos los programas y funciones del VITA VACUMAT 6000 M. Además, es idóneo para el prensado de todo tipo de cerámicas prensadas disponibles en el mercado y los sistemas de muflas más diversos. La detección automática de la cantidad de pastillas utilizada impide un prensado defectuoso y desperfectos en la mufla de cocción debido a una carga insuficiente (VITA PressControl).

GARANTIA: Un año de garantía por imperfectos de fábrica.

7. **FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:** El comprador se obliga a realizar el pago total del equipo, y de acuerdo a la modalidad de pago y financiación decididas por éste en la fecha de:

10	08	2019
----	----	------

8. **PACTO RESERVA DE DOMINIO:** (Aplica únicamente para los casos de compra con financiación por parte directa del vendedor por medio de crédito o cheque). El vendedor se reserva el dominio del equipo del numeral 5 vendido, hasta que el comprador haya pagado la totalidad del precio. El comprador sólo adquirirá la propiedad del equipo del numeral 5 con el pago de la última cuota del precio. Los riesgos del equipo pesarán sobre el comprador a partir de su entrega material.

- 8.1 El comprador manifiesta que el equipo comprado denominado en el numeral 5, permanecerá en el domicilio del comprador informado en el numeral 1.
- 8.2 El comprador no podrá, sin el consentimiento del vendedor cambiar el sitio de ubicación del equipo del numeral 5 ni hacer uso anormal de ella.
- 8.3 El comprador deberá notificar al vendedor cualquier cambio de domicilio o residencia, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se realice. Así mismo deberá participarle toda medida preventiva o de ejecución que se le intente sobre equipo del numeral 5 vendido bajo reserva del dominio, tan pronto como haya tenido conocimiento de ello.
- 8.4 El comprador no puede realizar actos de disposición sobre el equipo adquirido con reserva del dominio, mientras dure dicha reserva, salvo autorización expresa del vendedor. Si los realizare, éste podrá reivindicar del tercero el equipo del numeral 5 o demandar del comprador el pago inmediato de la totalidad del precio de venta.
- 8.5 La falta de cumplimiento de cualquiera de estos deberes, dará derecho al vendedor a pedir la ejecución inmediata de la obligación con arreglo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio y este Acuerdo Comercial.
- 8.6 El aumento del valor adquirido por el equipo del numeral 5 quedará en provecho del vendedor, cuando la restitución se deba a incumplimiento del comprador.
- 8.7 Cuando por razón del pago u otra causa lícita quede adquirida por el comprador la propiedad del equipo vendido, el vendedor deberá otorgarle la constancia del caso. A falta de esta constancia el último recibo o comprobante de pago surtirá sus efectos.
- 8.8 Los gastos de registros de la reserva de dominio correrán a cargo del comprador.

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ÉSTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT. UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN: 11

CÓDIGO: FM-CV-03A

FECHA: 16/08/2016

Página 4 de 7

9. **ENTREGA E INSTALACIÓN:** Serán descritas en las condiciones comerciales de nuestra cotización, El equipo se estará entregando máximo en _____ días a la suscripción del presente acuerdo, en la ciudad de DANGOND - VALLEDUPAR en la dirección CRA 19 16B 16 BARRIO DANGOND, lugar de donde el comprador declara recibir el equipo de conformidad.

La instalación por parte de Euro ingeniería se programara después de haber entregado el/los equipos, la programación de la instalación se realizara en un plazo máximo de 10 días.

- 9.1 En caso de presentarse alguna novedad o cambio de fecha de entrega, se informara oportunamente al cliente por escrito, las dos partes acordaran una nueva fecha.

- 9.2 El vendedor no será responsable por el cambio de fecha de entrega del equipo vendido cuando dicha situación obedezca a factores externos y no sean imputables al dolo o culpa del vendedor.

- 9.3 Una vez entregado el equipo por la compañía transportadora el comprador deberá abstenerse de manipular, mover, trasladar de lugar o domicilio, abrir, encender, operar o realizar cualquier actividad con el equipo hasta tanto no sea realizada la instalación del mismo por parte del ingeniero enviado por el vendedor. La inobservancia de este numeral podrá perturbar el funcionamiento normal e idóneo del equipo en tanto se ejecuten acciones inadecuadas sobre el mismo tales como mal encendido, mala instalación y configuración, golpes, entre otros, y por tanto afectará directamente la garantía del equipo proporcionalmente a las consecuencias de la acción realizada.

NOTA: ver anexo política de servicio técnico.

10. **GASTOS DE INSTALACIÓN:** Los gastos de instalación corren por cuenta del vendedor.

- 10.1 Las adecuaciones del lugar en donde funcionara el equipo correrá por cuenta del comprador, deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para su normal y correcto funcionamiento.

NOTA: ver anexo política de servicio técnico.

11. **GASTOS DE TRANSPORTE Y ENTREGA:** Los gastos de transporte y entrega se asumirán por la parte que corresponda de acuerdo a las siguientes reglas:

- 11.1 Cuando la entrega del equipo sea en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), el vendedor asumirá el valor del flete y los gastos del transporte.

- 11.2 Cuando el equipo deba ser enviado para su entrega a un destino distinto de la ciudad de Bogotá D.C., el comprador asumirá el valor de flete nacional y gastos de transporte.

- 11.3 Cuando el equipo deba ser enviado a un destino distinto de la ciudad de Bogotá D.C., el equipo será enviado a través de empresa transportadora en condiciones de embalaje o guacal con las cintas de identificación del vendedor. El equipo será asegurado por el valor mínimo asegurable de la empresa transportadora. Los productos enviados, son entregados a la empresa transportadora; por lo cual es obligación del comprador revisar el contenido de las cajas y sus condiciones de entrega, en presencia del transportador. En caso de inconformidad el comprador deberá registrar por escrito en la guía de envío e informar al vendedor inmediatamente.

- 11.4 El comprador podrá decidir acerca del valor asegurable (valor total de la factura) o de la empresa transportadora. Informándolo por escrito, en el momento del pedido. El excedente del costo del seguro será asumido por el comprador.

NOTA: ver anexo política de servicio técnico.

12. **RETRACTO:** El comprador tendrá derecho de retracto de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 47 de la ley 1480 de 2011.

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT, UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN: 11

CÓDIGO: FM-CV-03A

FECHA: 16/08/2016

Página 5 de 7

13. DEVOLUCIONES: Después de los cinco (5) días hábiles siguientes de la firma del presente Acuerdo Comercial el comprador podrá retractarse de la compra y solicitar la devolución de su dinero por escrito, pero no tendrá derecho al reintegro total del valor que efectivamente se hubiese entregado al vendedor por cualquier concepto. En todo caso cuando el comprador se retracte después del quinto (5to) día hábil, éste será penalizado con una multa equivalente al **22%** del VALOR TOTAL DE LA VENTA (La sanción máxima puede ser hasta el valor del bien), la cual se podrá descontar de lo que ya ha pagado y en caso de que dicho valor no sea suficiente, el comprador deberá cancelar el excedente. Con la firma del presente acuerdo comercial, se autoriza al vendedor realizar el descuento en mención.

La devolución se sujetará al cumplimiento de las siguientes reglas:

13.1 Cuando el comprador decida retractarse de la compra del equipo entre el sexto (6) día siguiente de la firma del presente Acuerdo Comercial y hasta el día treinta (30) deberá asumir a su costo los gastos en que haya incurrido el vendedor entre ellos, pero no exclusivamente, aquellos que sean de administración, envío, aranceles y nacionalización. El comprador con la firma del presente acuerdo autoriza al vendedor a descontar el valor de los gastos de las sumas pagadas por el comprador por concepto de anticipos, separación del equipo, pago total, pago parcial, y en general por cualquier concepto.

13.2 El comprador deberá junto a su solicitud de retracto especificar el equipo en cuestión, el motivo, número y fecha de factura.

13.3 Sí el equipo ya hubiese sido entregado por parte del vendedor, el comprador deberá devolver el equipo al vendedor por los mismos medios y en las mismas condiciones en que lo recibió. La devolución estará sujeta a recibirse si se encuentra en el mismo estado en que fue entregada, en su embalaje de origen y con etiquetas propias.

13.4 Los costos de transporte y los demás que conlleve la devolución del bien serán cubiertos por el comprador.

13.5 El vendedor devolverá en dinero al comprador todas las sumas pagadas después de realizar los descuentos o retenciones de acuerdo a los estipulado en el numeral 13.1. En todo caso la devolución del dinero al comprador no podrá exceder de treinta (30) días calendario desde el momento en que ejerció la devolución del equipo en las condiciones aquí pactadas y/o notifico por escrito su decisión de retracta al vendedor.

13.6 El vendedor asumirá los gastos de transporte por equivocaciones de despacho y producto defectuoso.

13.7 Después de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acuerdo Comercial no se aceptarán devoluciones.

14. GARANTÍAS: La garantía del equipo del numeral 5 tiene un tiempo de 1 año, El término de la garantía empezará a correr a partir de la entrega del equipo al comprador.

Nota: ver anexo política servicio técnico.

15. SERVICIO TÉCNICO: El vendedor prestará el servicio técnico y mantenimiento del equipo. Una vez el comprador solicite el servicio el tiempo de respuesta será de máximo 3 días hábiles. Cuando la logística del servicio implique extensión del tiempo se le informará oportunamente.

15.1 Servicio de seguimiento post-venta: Se realizara por el especialista de línea /asesor comercial y con la supervisión del coordinador nacional de ventas.

NOTA: ver anexo servicio técnico.

16. CAPACITACIONES: El comprador deberá coordinar con el especialista de línea /asesor comercial e Ingeniero Biomédico, cuando el caso lo amerite, las capacitaciones requeridas para el funcionamiento del equipo, al cierre del negocio, con la supervisión del coordinador nacional de ventas.

NOTA: ver anexo servicio técnico.

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT. UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN DOCUMENTAL CONTROLADA POR REPRESENTACIONES EURODENT



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN:	11
CÓDIGO:	FM-CV-03A
FECHA:	16/08/2016
Página 6 de 7	

- 17. SEGURIDAD AMBIENTAL:** De acuerdo a la resolución 18 1434 de diciembre de 2005, Representaciones Eurodent tiene la responsabilidad de comunicar al cliente que todos aquellos residuos, repuestos o desechos generados de los productos Sirona, los cuales se consideren emisores radiactivos, tales como sensores, up grades; en este espacio sería adecuado que los ingenieros hicieran un listado de los mas importantes partes que pueden ser peligrosos y enlistarlo en este espacio. Deben ser retornados a las instalaciones de representaciones eurodent, debidamente identificado con el objetivo de garantizar que el desecho o repuesto resultante se someta a la adecuada gestión: es decir, que se manipule, transporte, trate, acondicione, almacene y se evacue de acuerdo al os requisitos prescritos en el reglamento con ánimo de evitar o prevenir accidentes cruzados por la inadecuada manipulación de estos residuos.
- 18. QUEJAS Y RECLAMOS:** El comprador podrá ante cualquier solicitud y/o petición Informarlas al Administrador de Servicio al Cliente del vendedor al correo electrónico: calidad@eurodent.com.co o comunicarse con línea de atención al cliente: 6054000 ext. 119 y 120.
- 19. MERITO EJECUTIVO:** El presente acuerdo comercial presta merito ejecutivo, y no habrá requerimiento judicial alguno.
- 20. EFECTOS DE LA NULIDAD O DE LA INEFICACIA:** La nulidad o ineficacia de una cláusula no afectará la totalidad del contrato, en la medida en que este pueda subsistir sin las cláusulas nulas o ineficaces.
- 21. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO - AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LAS PROVENIENTES DE OTROS PAISES:** EL COMPRADOR autoriza expresa e irrevocablemente a REPRESENTACIONES EURODENT, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecida.
- La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.
- Así mismo, EL COMPRADOR autoriza, expresa e irrevocablemente a LA UNIDAD, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL COMPRADOR tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.
- PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que REPRESENTACIONES EURODENT pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades de EL COMPRADOR con terceros, bien sea que estos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL COMPRADOR tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.
- 22. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.-** EL COMPRADOR certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.
- EL COMPRADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL COMPRADOR, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.)

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT. UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN



ACUERDO COMERCIAL

VERSIÓN: 11

CÓDIGO: FM-CV-03A

FECHA: 16/08/2016

Página 7 de 7

relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., REPRESENTACIONES EURODENT tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL COMPRADOR.

23. CONDICIONES ESPECIALES DEL NEGOCIO:

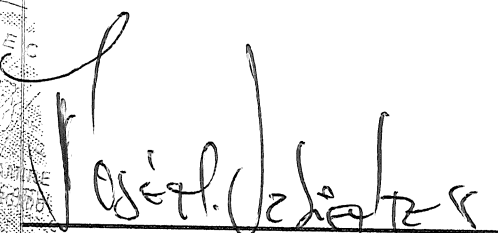
VALOR TOTAL DEL NEGOCIO: \$31.422.000 INCLUIDO I.V.A.

CUOTA INICIAL: \$5.660.000=. SALDO POR \$25.762.000 SERÁ CANCELADO EN 10 CUOTAS MENSUALES CADA UNA POR \$2.576.200= SIN INTERESES. INICIANDO LA PRIMER CUOTA EN NOVIEMBRE 8 DE 2018 Y FINALIZANDO EN AGOSTO 8 DE 2019.

CLIENTE FIRMARÁ PAGARÉ EN BLANCO Y FORMATO DE CONSULTA A CENTRALES.

24. EL COMPRADOR DECLARA HABER LEÍDO Y ACEPTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO COMERCIAL. POR LO TANTO EL COMPRADOR FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

APROBACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL POR PARTE DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social:	VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL		
Representante legal:	VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL	Nit /C.C.	73.145.311 de Cartagena.
Representante de Eurodent:	YEISON QUINAYAS	Cargo:	Consultor de Ventas
Línea de Venta:	MERCADEO - VITA	Ciudad:	BOGOTA
	12	10	2018
FIRMA DE APROBACIÓN DEL CLIENTE	FECHA		 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTACIONES EURODENT

Copia NO Controlada

LA VERSIÓN VIGENTE DE ÉSTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL SERVIDOR SGC DE REPRESENTACIONES EURODENT. UNA VEZ DILIGENCIADO Y ARCHIVADO EL FORMATO ES INFORMACIÓN

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



50443

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0073145311 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jose M. Valiente Torres



84yp9h97xbbk
12/10/2018 - 10:20:30:092



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACUERDO COMERCIAL .

[Signature]



CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

Notario sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 84yp9h97xbbk





POLÍTICAS DE SERVICIO TÉCNICO

VERSION:	02
CODIGO:	PL-ST-02
FECHA:	29/02/2016
Página 1 de 2	

OBJETIVO: El Servicio técnico de la compañía, dentro de sus políticas internas de trabajo garantizan la satisfacción del Cliente en la realización de las siguientes actividades: Asesoría técnica, preinstalación e instalación de equipos, capacitación, revisiones iniciales, mantenimiento preventivo y correctivo. A través de la atención oportuna, respuesta precisa, personal especializada y el mejoramiento continuo de los procesos internos.

Las políticas descritas a continuación tienen alcance a todos los equipos que comercializa Representaciones Eurodent S.A.

1. PRE-INSTALACIONES

Se procederá a realizar entrega e instalación de equipos, únicamente cuando se tengan listos los requisitos de pre- instalación.

En caso de no encontrar estos requisitos al momento de realizar la instalación, el cliente correrá con los gastos de desplazamiento y viáticos del Ingeniero que se haya dirigido a sitio.

2. INSTALACIÓN DE EQUIPOS

1. Los servicios de instalación no tendrán costo para el cliente; este servicio incluye los viáticos y desplazamiento del ingeniero que vaya al sitio.

Nota: El único costo con el que correrá el cliente es el los fletes en los que se incurra por traslado del equipo.

3. TIEMPOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

- ✓ Equipos de radiología: 1 día de instalación / 2 días de capacitación.
- ✓ Equipos CEREC: 1 día de instalación / 3 días de capacitación.
- ✓ Unidades odontológicas: 2 Días de instalación y capacitación.
- ✓ Equipos de Laboratorio: 1 día de instalación y capacitación.
- ✓ Equipos de Mesa: 1 día de instalación y capacitación.

4. EQUIPOS EN GARANTIA

1. Todos los servicios de mantenimiento preventivo que estén dentro del periodo de garantía no tendrán costo para nuestros clientes; el único cargo que tendrá el cliente es el costo del desplazamiento (transporte y viáticos) del ingeniero que vaya al sitio si el equipo no se encuentra en la ciudad de Bogotá.
2. Todos los servicios de mantenimiento correctivo que estén dentro del periodo de garantía no tendrán costo para nuestros clientes exceptuando la comprobación por parte del ingeniero del uso inadecuado del equipo ver (Pérdida de Garantía numeral 4) adicionalmente se incluirá el costo del desplazamiento (transporte y viáticos) del ingeniero que vaya al sitio si el equipo no se encuentra en la ciudad de Bogotá.

Copia Controlada



POLÍTICAS DE SERVICIO TÉCNICO

VERSION: 02
 CODIGO: PL-ST-02
 FECHA: 29/02/2016
 Página 2 de 2

5. EQUIPOS FUERA DE GARANTIA

3. Todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo tendrán cargo al cliente (ver lista de precios); Si el cliente se encuentra fuera de la ciudad de Bogotá, se incluirán los costos de desplazamiento (transporte y viáticos) del ingeniero que vaya al sitio.

6. PERDIDA DE GARANTIA

<

1. Por traslado del equipo sin información y con personal diferente al de Representaciones Eurodent S.A.
2. Por manipulación de mantenimiento preventivo o correctivo con cualquier funcionario o empresa diferente a REPRESENTACIONES EURODENT S.A.
3. Por omisión de las exigencias realizadas por el Ingeniero de soporte técnico de Representaciones Eurodent S.A. en los requisitos de pre-instalación. (Como: transformadores, UPS, estabilizadores de voltaje, etc.).
4. Por uso inadecuado de los equipos, según las recomendaciones del manual del fabricante.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISO	APROBÓ	PÁGINAS
			RESPONSABLE DEL PROCESO	REPRESENTANTE CALIDAD Y/O DIRECCIÓN	
01/02/2016	01	Creación del documento	Director de Procesos Director de Euroingeniería	Deissy Medina Trujillo Flavio Valencia Upegui	
29/02/2016	02	Modificación del documento: Se incluyen condiciones de pre-instalación, Instalación y tiempos de capacitación	Director de Procesos Director de Euroingeniería	Deissy Medina Trujillo Flavio Valencia Upegui	

Copia Controlada



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL

Fecha expedición: 2020/07/28 - 10:25:32 *** Recibo No. S000421130 *** Num. Operación. 06-EURIBE-20200728-0017

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN u5nWM8mhFq

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL
 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
 IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 73145311
 NIT : 73145311-4
 DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 126217
 FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2015
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2015
 FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2015
 ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14A 19A 90
 MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
 TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107240530
 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : valdentlab@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14A 19A 90
 MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
 TELÉFONO 1 : 3107240530
 CORREO ELECTRÓNICO : valdentlab@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : valdentlab@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8622 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 236285 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CANCELACION POR DEPURACIÓN.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

VALIENTE TORRES JOSE MIGUEL

Fecha expedición: 2020/07/28 - 10:25:32 **** Recibo No. S000421130 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20200728-0017

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN u5nWM8mhFq

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada. por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo. ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u5nWM8mhFq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA
E. S. D.

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS

Demandado JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES

Rad 2020 - 00411

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON, Abogado en ejercicio, por medio del poder otorgado a mí por el señor **JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.145.311. correo electrónico josevaliente749@gmail.com., Cel. 3107240530, por medio del presente escrito dentro del término del traslado, me permito interponer recurso de **REPOSICION** contra el Mandamiento de Pago proferido por el despacho el día 04 de Noviembre de 2020.

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probadas la excepción **FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA**.

SEGUNDO: Condenar al señor **JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS**, Como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de las costas y gastos procesales.

TERCERO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

HECHOS

PRIMERO: Téngase en cuenta señor juez que la parte demandante dentro del acápite de la demanda denominado **NOTIFICACIONES**, expresa bajo la gravedad del juramento que mi prohijado el señor

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES, reside en la calle 12 No 9 - 28 del municipio de Chía Cundinamarca, e indica que su correo electrónico valdentlab@hotmail.com; lo cual es falso mi prohijado no reside y nunca ha residido en el municipio de Chía - Cundinamarca, lo cual probare de la siguiente forma, con la Certificación de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedida por la Cámara de Comercio de Valledupar expedida 2020/07/28, la cual estuvo vigente hasta 14/01/2015/, con correo electrónico valdentlab@hotmail.com, cel. 3107240530, dirección para notificación judicial calle 14 A No 19 A 90, según factura de venta No 192618 mi poderdante reside CR 13 No 13 A - 03 de Valledupar, según el Departamento de Servicio técnico No OTT-51569 de fecha 24/01/2019, la dirección CR 19 B1 No 7 C - 30 Apto 201, según misiva enviada por valdentlab para revisión técnica desde carrera 16 No 16 B - 16 Barrio Dangond de Valledupar, destino calle 127 No 7 - 70 Bogotá, Obsérvese que según el Acuerdo Comercial entre **EURODENT SAS** y mi prohijado se establece como su domicilio Cra. 19 No 16 B - 16 del Barrio Dangond de Valledupar, y como prueba inequívoca de esta excepción el demandante del proceso solicita a su despacho el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres en la carrera 19 No 16 C - 14 consultorios 205 y 206 en la Ciudad de Valledupar, y si esto fuera poco en la Factura de Venta No 250886 dice claramente que mi prohijado reside en la ciudad de Valledupar, Cra. 19 No 16 B- 16 del Barrio Dangond., es claro según las pruebas enunciadas y que aportare con el presente recurso, que por el domicilio de mi prohijado es la ciudad de Valledupar, La Corte Suprema de Justicia a determinado que, en los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado, Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante.

Esto según el art 28 numeral 1 CGP, en virtud de lo estipulado en este artículo su señoría no era usted el juez competente para conocer de este proceso, y la parte demandante mediante artimañas y argucias legales lo hizo proferir Mandamiento de Pago en contra de mi prohijada teniendo este conocimiento de que el domicilio de mi poderdante es la ciudad de Valledupar - Cesar.

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 100 del Código de General del Proceso, artículos 28 Numeral, demás normas concordantes

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

- Cámara de Comercio de Valledupar.
- Servicio técnico No OTT-51569
- Revisión técnica.
- Acuerdo comercial.
- Factura de Venta No 250886.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, y copia del Recurso de Reposición, presente escrito para archivo del juzgado.

PROCESO DE COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los Artículos 97 y ss. del Código de Procedimiento Civil.

No es usted competente, Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en josevaliente749@gmail.com Cel. 3107240530, y el suscrito en la calle 8 A No 13 - 96 de esta ciudad.

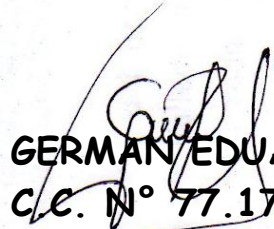
GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
Abogado
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

El demandante Calle 12 B N° 8-23 oficina 601 teléfono 2438811,
correo electrónico: consultoriajuridicaasociada@hotmail.com

El suscrito en la calle 8 A N° 13-96 en la ciudad de Valledupar,
celular 3135873799, correo: gerule72@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
C.C. N° 77.170.867 de Valledupar
~~T.P. N° 108.547 del C.S.J.~~

RECURSO DE REPOSICION, JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA, Asunto: Proceso Ejecutivo Singular Demandante: JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS Demandado JOSE MIGUEL VALIENTE TORRES Rad 2020 - 00411

Soporte Tecnico <GERULE72@hotmail.com>

Mar 09/11/2021 15:39

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

recurso de reposicion.pdf; ANEXOS DEL RECURSO.pdf;

SE ENVIAN DOS PDF CONTIENE EL RECURSO Y LOS ANEXOS DEL RECURSO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	24-11-2021
INICIA	25-11-2021
VENCE	29-11-2021


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>